III

Valizamiento.

Durante este mes se han pintado y rascado algunos arganeos y cadenas de repuesto, se han colocado cepos nuevos á dos anclas y uñas nuevas á una ancla que tenía gastadas las suyas; se ha empatado una cadena de fondo para dedicarla al algibe; se han arreglado dos grilletes para la boya de la "Puntilla" y se han pintado con óxido rojo cuatro bayarines ó boyas cónicas.

Por último, de las tres anclas perdidas que se mencionaron en la relación del mes anterior, se recogió la correspondiente al boyerín del canal de entrada con 4m de cadena en mal estado esperándose que cuando terminen las marejadas reinantes se podrán rastrear y recuperar las otras dos.

Los gastos ocasionados por este servicio durante el mes de la fecha son los siguientes:

Personal.....	$	26	87	36	49
Material.....		9	62		

Puerto-Rico, 31 de Diciembre de 1897.—El Ingeniero Director, *Antonio Ortiz Repiso.*

Es copia.—El Secretario-Contador, *Emilio Gámir.* [388]

Junta auxiliar de Cárceles de Arecibo

Anunciada para hoy la segunda subasta del suministro de alimentos para los presos y alumbrado de la Cárcel del Distrito por el resto del corriente ejercicio, resultó desierta por falta de licitadores.

En su consecuencia, se ha dispuesto anunciar un tercer remate que tendrá lugar el 14 del corriente á las dos de la tarde en esta Casa Consistorial y ante la Junta auxiliar, con arreglo al pliego de condiciones que se encontrará de manifiesto en esta Secretaría.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Arecibo, 3 de Marzo de 1898. — El Alcalde Vice-Presidente accidental, *Eduardo Artau.* [386] 3—2

12º Batallón de Artillería de Plaza.

Teniendo que adquirir la Batería de Montaña cinco mulos y dos caballos, la Junta Económica del expresado Batallón, ha acordado con la aprobación del Excmo. Sr. Capitán General anunciarlo, para que los ganaderos y propietarios que puedan y deseen facilitarlos, los presenten durante los 8 dias contados desde la primera publicación de este anuncio en el Cuartel de San Francisco ó se dirijan caso de no poder traerlos á este sitio, al 1er. Jefe del Batallón, manifestando el número que pueden proporcionar, su precio y localidad en que puedan ser examinados y reconocidos.

Los mulos que se han de adquirir han de reunir las condiciones de sanidad y resistencia para soportar con comodidad una carga de 200 kilógramos durante ocho ó diez horas, quedando despues de este trabajo en condiciones fisiológicas tales que garanticen la restauración completa de sus fuerzas despues del descanso ordinario, que su alzada esté comprendida entre 6½ y 7 cuartas y su edad entre 3 y 6 años, pudiendo rebajarse un par de dedos la alzada en caso de que en algún animal se encuentre compensado este defecto con otras excelentes cualidades que le dén la resistencia suficiente.

Puerto-Rico, 3 de Marzo de 1898.—El Comandante Jefe del Detall, *F. Branderís.* —Vº Bº—El Comandante 1er. Jefe accidental, *Fernandez de Toro.* [360] 3—2

DON FRANCISCO SOLER ARAGONES, Ayudante de Marina del Distrito de Humacao, Comandante del Trozo y Juez Instructor de una sumaria.

Por el presente y en uso de las facultades que me concede el artículo 366 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, cito, llamo y emplazo al inscripto de mar comprendido en la última convocatoria para su ingreso en el servicio, Gerónimo Burgos, hijo de Incógnito y de Jacinta, soltero, de veinte y un años de edad, natural de las Piedras (Puerto-Rico), vecino que fué de Humacao, para que en el término de treinta dias contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Periódico oficial" que últimamente lo publique, comparezca en este Juzgado de Instrucción de Marina, sito en la Capitanía de puerto de Humacao; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado prófugo de convocatoria.

A la vez ruego á las Autoridades de todas clases y á los particulares que tengan conocimiento del paradero del expresado Búrgos, procedan las primeras á su detención ordenando sea conducido á disposición de este Juzgado de Instrucción y los segundos que den noticias de él por el conducto que les sea más pronto y fácil.

Humacao á 3 de Marzo de 1898.—El Juez Instructor, *Francisco Soler.*—Por mandato del Sr. Juez, *Baldomero García.* [410] 3—1

ADMINISTRACION CENTRAL DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

ESTADO de los principales productos del país exportados durante el mes de Enero de 1898, comparados con los de igual mes del año anterior

ARTICULOS.	Unidad.	MES DE Enero DE 1898. Cantidades	Valores. Pesos. Cts.	Derechos. Pesos. Cts.	MES DE Enero DE 1897. Cantidades	Valores. Pesos. Cts.	Derechos. Pesos. Cts.	Mas en el mes de Enero de 1898. Cantidades	Valores. Pesos. Cts.	Derechos. Pesos. Cts.	Ménos en el mes de Enero de 1898. Cantidades	Valores. Pesos. Cts.	Derechos. Pesos. Cts.
Azúcar.....	Kilgs.	756414	49166 91	....	844116	54867 54	....	.....	....	....	87702	5700 63	....
Café.....	—	3124188	1624577 76	36371 79	3637179	189333 08	7558 96	.....	....	....	512991	265755 32	5129 91
Cueros.....	—	23162	4400 78	....	39784	7558 96	....	.....	....	....	16622	3158 18	....
Ganado.....	Cabeza	1926	77040 ..	....	187	7480 ..	....	1739	69560 ..	....	.....	....	....
Madera.....	Kilgs.	5364	268 20	....	2500	125 ..	3 75	2864	143 20	....	.....	....	3 75
Mieles.....	—	320180	11206 30	....	.....	....	....	320180	11206 30	....	.....	....	....
Tabaco.....	—	98154	41224 68	815 98	74454	31270 68	164 15	23700	9954 ..	51 83	.....	....	....
		1807884	63 31459	86	1992635	26 36539	69	90363	50 51	83	275614	13 5133	66

Diferencia de menos en Enero de 1898 en valores..... 184750 pesos 63 centavos.
— — menos en — de — en derechos..... 5081 — 83 —

Puerto-Rico, 8 de Marzo de 1898.—El Administrador Central, Nicolás Daubón.—Vº Bº—El Secretario del Despacho de Hacienda, M. Fernandez Juncos. [390]

CIUDAD DE MAYAGUEZ

Lista definitiva de los Sres. que componen el Ecxmo. Ayuntamiento de esta Ciudad y de cuádruplo número de vecinos de la misma con casa abierta que satisfacen las cuotas mayores de la contribución directa electores para Compromisarios, para Senadores en el presente año de 1898.

Ayuntamiento

Eliseo Font y Guillot
Salvador Carbonell
Ramón G. Barreras
Juan Rocafort y Ramos
Isaac F. Martinez
José de Jesús Dominguez
Salvador Suau
Lorenzo Martinez
Pedro E. Ramirez
Tomás Orama
José A. Fernandez
Rafael Blanes
Hay 11 vacantes de Concejales

Contribuyentes

Ambrosio Batlle
Miguel Casanova Afiggne
Agustin Castelló
Ramón Guasch
Domingo Martin Gonzalez
Guil ermo Mulet
Martiniano Martinez
Martin Mas
José Nicanor Pecunia
Juan Rolán Morell
Ramón Antonio Rivera
José María Rivera
Manuel Trabal Feliú
Juan Vicenty Ramos
Lope Valdespino Pelicier
Antonio Brunet
Alfredo Oristy
Manuel Graña y Rivas
Ulises Lange
Carlos J. Moenagas
Ventura Plaja y Galiano
Carlos Plaja y Galiano
Tomás Grau y Perez
Nestor Gregory
José Perez Diaz
José María Toro
Agapito Irizarry
Claudio Nin
José Ignacio Vila
Pablo Velez
Diego García Saint Laurent
Blas Nadal y Cuevas
Alberto Nadal y Cuevas
Manuel J. Nadal y Cuevas
Carlos Torres
Francisco Fabregas
José María Ortiz
Teofilo Oliviery
Severiano Rivera
Sandalio Rivera
Antonio Rivera Velez
Juan Rivera y Rodriguez
Genaro Torrellas
José Segundo Velez y Rivera
Manuel Bengoa
Rafael Maranges
José Nin
Manuel Badrena
Damián del Moral
José A. Gonzalez
Francisco Gonzalez Lopez
Antonio María Blanes Mestre
Elías Arxe
Carlos Sabater
Cosme Fernandez
Luis María Cuyar
Baldomero Romero
José Romero
Luis Lassise
Juan Vicens
Francisso Oriosolo
Antonio Cifre
Rafael Olivar
Carmelo Bascarán Quintero
José Perez Fernandez
Lucas Ramos
Federico Basora
Adolfo Robert
Santiago Defilló
Rafael Barrabeigt
Enrique Franco
Emeterio Palenque
Miguel Ahedo Peña
Antonio Frontera
Federico Gatell
Manuel Martinez
Antonio Amill Negrony
Jaime Domingo Barbena
Domingo Scot
José A. Menendez
Angel Rivera
Francisco Solano Laforet
Pablo Gonce
Mamerto Infanzón
Cayetano Arroyo y Gomez
José Fernandez Gomez
Antonio Sard
Miguel Juan
Salvador Nadal y Freyre
Inocencio Penelas
Genaro Balsac
Norberto Irizarry

Mayagüez, Marzo 5 de 1898.—El Secretario interino, Bartolomé Esteva.—Vº Bº—El Alcalde, Eliseo Font y Guillot. (403)

PUEBLO DE HATO-GRANDE.

Lista definitiva de los electores de Compromisarios para Senadores del Reino, que ha de regir en el presente año de 1898 y que se publica de conformidad con lo prescrito en el artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Ayuntamiento.

Francisco Mendendez Alvarez
Vicente Morente Ollero
José Buxó Basart
Jaime Vilá Canals
Quintin Soto Junquera
Fernando Aponte
Sebastián Aponte
Ramón Sellés
José Sellés
Eduardo Morales
Sebastián Mont
Ramón Torres Masa
Francisco Muñóz Colón
Dionisio Rodriguez
José Rodriguez Seijo
Feliciano Gonzalez